

TEMA 4

# LA ASAMBLEA CELEBRANTE Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS FIELES EN LA LITURGIA



## 1. Los actores de la liturgia.

Quizá este título, “Los actores de la liturgia”, puede resultar extraño. La palabra «actor» evoca inmediatamente el mundo del teatro y del cine. Sin embargo, esta palabra significa poner en acto, realizar una acción, actividad. La liturgia es una **realidad** rica, compleja, dinámica, santificadora; y es también **acción** del Cristo total, acción trascendente y divina, misteriosa, sacramental, salvífica.

El contenido de esta unidad es más importante de lo que parece a primera vista. En primer lugar, porque afecta a algo esencial para que pueda hablarse de la liturgia en sentido teológico y trascendente: la presencia de Cristo, que asocia a la Iglesia a su función sacerdotal y mediadora del culto verdadero. En segundo lugar, porque el concepto de liturgia que nos ofrece el Vaticano II contiene una referencia esencial a la participación de todos los bautizados en el sacerdocio de Cristo, y es necesario que analicemos y examinemos este importante aspecto de la liturgia, con el fin de vivirlo en nuestras celebraciones.

El tema del sujeto de la acción litúrgica es, por consiguiente, muy importante. En sí mismo afecta directamente a la naturaleza de la liturgia como acto de Cristo que se ordena a rendir culto al Padre en el Espíritu Santo y a la santificación de los hombres.

### 1.1. Cristo y la Iglesia, actores de la liturgia.

La liturgia es ejercicio del sacerdocio de Jesucristo (SC 7), es decir, continuación en el tiempo de su acción sacerdotal mediante la cual se efectúa la obra de nuestra salvación.

El Mediador único entre Dios y los hombres, el hombre Jesús, Verbo encarnado, continúa realizando la santificación del género humano y el culto al Padre a través de su cuerpo místico que es la Iglesia, en la cual subsiste su unción sacerdotal.

En la acción sacerdotal de todo el Pueblo de Dios, que consagra todas las cosas introduciéndolas en la corriente de la historia de la salvación, y en el ministerio de aquellos que han sido llamados para representar a Cristo cabeza de la Iglesia, se mantiene vivo el sacerdocio de Jesucristo de manera que puede decirse que es el propio Señor, ya glorioso, el que sigue actuando en el mundo la salvación para la que fue enviado por el Padre.

Las dos grandes cuestiones que ahora vamos a tratar son:

1. En qué sentido Cristo es el actor principal de la liturgia y cómo se hace presente en ella.
2. ¿Qué es lo que hace que la Iglesia, asociada a Cristo en la obra de la salvación como sacramento universal de la misma, sea también sujeto de la acción litúrgica?

A esta segunda cuestión se añade otra: cuál es el papel de la comunidad en la que Cristo está presente y la Iglesia se manifiesta, en la celebración litúrgica.

#### 1.1.1. La presencia del Señor en la liturgia.

El tema de la presencia de Cristo en la liturgia, aparece delineado en el **Nuevo Testamento**. (Cf. Mt 18,19-20; 28,19-20; Jn 14,28; Ef 3,17, etc.). En la **época apostólica** y **patrística** se acentuaba el aspecto eclesial de la unión con Cristo y comunicación de sus dones; aunque se trataba de una verdad enseñada a los fieles en toda su amplitud y profundamente vivida, todavía las formas de la presencia del Señor entre sus fieles no eran objeto de atención por parte de los teólogos.

La situación cambia a partir de la **Edad Media** con el nacimiento de una piedad que veneraba con la máxima devoción la humanidad de Cristo y con las controversias eucarísticas que polarizan la atención de los teólogos sobre la presencia real del Cuerpo y de la Sangre del Señor en la Eucaristía.

El **movimiento litúrgico**, introducirá nuevos elementos de reflexión: en la celebración eucarística, en los sacramentos, en las solemnidades del Año Litúrgico y, en general, en toda acción litúrgica se hacen presentes los **misterios de Cristo**.

Paralelamente la renovación y el avance de los estudios bíblicos permiten la profundización en lo que ahora llamamos **presencia de Dios** en su **palabra**, realidad mantenida y celebrada de muchas maneras por la liturgia.

La **Teología**, por otra parte, se ocupa cada día más del misterio de la Iglesia, realidad maravillosamente expresada por la asamblea eucarística (cf. SC 41; LG 26). La Iglesia aparece, entre otros aspectos, como el Cuerpo del Señor y el Templo del Espíritu que se va levantando mediante los sacramentos en los cuales actúa **la fuerza del Señor**.

El **Concilio** presenta la Liturgia como la actualización eficaz del Misterio salvador en el tiempo de la Iglesia. Pues bien, *para realizar esta obra tan grande, Cristo está siempre presente en su Iglesia, sobre todo en la acción litúrgica* (SC 7).

La liturgia no es el único cauce o modo de **presencia continuada de Cristo en su Iglesia según su promesa** (Cf. Mt 28,19-20), pero sí reclama dicha presencia como componente esencial de su naturaleza. Esta afirmación encuentra apoyo precisamente en aquellos pasajes neotestamentarios que se refieren a la presencia del Señor en medio de los suyos: Cf. Mt 28,19-20 en relación con el mandato de hacer discípulos mediante la palabra (*enseñad*) y el bautismo (*bautizad*), cf. Mt 18,19-20 en relación con la oración común; Jn 14, 28 en relación con el guardar la palabra y el mandamiento. Luego tanto la Palabra como los signos dan testimonio de la presencia del Señor. Mas aún, cada signo es, a su modo, un medio eficaz de esa presencia.

No hay que olvidar que Cristo está también presente en los **pobres y necesitados**, y está particularmente presente en todo discípulo que es un verdadero signo vivo de su Señor en el mundo. No son estas las presencias que ahora nos ocupan, sino aquellos modos o modalidades de la presencia litúrgica que hacen que la liturgia sea, por ello, obra de Cristo.

En la Constitución conciliar, la presencia litúrgica de Cristo viene afirmada en cuatro grandes momentos: en el sacrificio eucarístico, en los sacramentos, en la Palabra, y en la asamblea reunida para la oración.

Si nos centramos en la presencia de Cristo en la asamblea reunida en su nombre, hay que decir que Cristo no solamente ha asociado a cada uno de los fieles a su sacerdocio por medio del sacramento del Bautismo, sino que, además, vincula a su ejercicio concreto en la acción litúrgica a todo el cuerpo eclesial del que es signo evidente la asamblea litúrgica, sobre todo la eucarística (cf. SC 2, 41, 42; LG 26).

De esto se desprende que toda acción litúrgica, aun la que apenas cuenta con la presencia del ministro principal, es acción de Cristo y de su Iglesia asociada al que es su Cabeza y principio de santificación y de unidad.

### 1.1.2. ¿Una presencia o varias?

No hay sino una sola presencia de Cristo en la acción litúrgica. Sin embargo, esta única y operante presencia consta de diversos grados de intensidad, no de realidad. Incluso guardan entre sí una escala: Asamblea-Palabra-Sacramento-Eucaristía. Hemos hablado también de la presencia en el ministro que preside y actúa en la persona de Cristo, presencia ligada no sólo a la asamblea, en la

cual aparece como cabeza, sino también a la acción sacramental y en particular a la acción eucarística.

El ámbito externo de esta presencia que es encuentro salvífico y de comunión entre Dios y el hombre por Cristo, es la **comunidad cristiana**, sacramento de salvación, es decir, el organismo sacramental de la Iglesia que ha brotado del costado de Cristo y que ha de ir creciendo hasta la medida de la plenitud de su Señor (cf. Ef 4,13; Col 1,23). Ámbito interno de la presencia de Cristo y realizador de la misma es el **Espíritu Santo**, el don que el Padre ha entregado al Hijo en la resurrección y que éste ha derramado sobre la Iglesia (cf. Hch 2,32-33) para que more en ella y en el corazón de los fieles como un templo (cf. Ef 2,18-22; 1 Cor 3,16-17; 2 Cor 6,16).

Cristo está presente y habita en su Iglesia por medio del Espíritu Santo, agente y portador de la presencia del Verbo encarnado y glorificado en todo tiempo y lugar, pero especialmente en los actos en los cuales Cristo y la Iglesia se encuentran en la fe y en los sacramentos. El Espíritu que consagró el sacrificio pascual de Cristo Sumo Sacerdote y Mediador (cf. Hb 9,14) acompaña ahora su acción sacerdotal, santificadora y cultural, en la liturgia de la Iglesia.

En otras palabras, el Espíritu Santo hace posible la liturgia como continuación en el tiempo del sacerdocio de Cristo, el actor primero e invisible de toda acción litúrgica.

## 1.2. La Iglesia como sujeto “asociado” de la liturgia

El Concilio Vaticano II dejó muy claro que *las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia, que es sacramento de unidad, es decir, pueblo santo congregado y ordenado bajo la dirección de los obispos. Por eso pertenecen a todo el cuerpo de la Iglesia, influyen en él y lo manifiestan; pero cada uno de los miembros de este cuerpo recibe un influjo diverso según la diversidad de órdenes, funciones y participación actual* (SC 26).

Esta doctrina es la misma que encontramos en la **Lumen Gentium** (cf. n. 11) y que subyace en todos, los documentos conciliares. De ella se desprende que la Iglesia, es decir la **comunidad cristiana** orgánicamente estructurada, por tanto, con sus pastores y ministros, y congregada bajo la presidencia de éstos, es el sujeto de los actos litúrgicos.

### 1.2.1. La Iglesia “cuerpo sacerdotal” de Cristo

Cuando decimos que la Iglesia es el sujeto de las acciones litúrgicas, ¿nos referimos solamente a la **Iglesia jerárquica**, es decir, a los obispos, presbíteros y diáconos, que son los ministros ordenados? ¿O entendemos también a todo el Pueblo de Dios constituido como un cuerpo orgánico y ordenado **dentro del cual y no por encima de él** el ministerio jerárquico asegura y realiza la continuación en el tiempo del ejercicio del sacerdocio de Cristo?

La cuestión es esencialmente eclesiológico y no sólo litúrgica. Y es que, como afirma el Concilio, la liturgia pone de manifiesto la naturaleza auténtica de la verdadera Iglesia (SC 2). Por tanto, cuando se habla de la Iglesia como sujeto de las acciones litúrgicas, hay que preguntarse qué noción de Iglesia se está manejando, qué entendemos por Iglesia que celebra, ora, ofrece, santifica, etc., en la liturgia.

Si se comparan los pasajes de MD 32 y LG 11, en los que tanto uno como otro documento abordan exactamente la misma cuestión de la celebración de los sacramentos y de la participación que en ellos tienen los fieles. se advierte una eclesiología de base diferente en cada uno. La eclesiología de la **Mediator Dei** es la de la encíclica **Mystici Corporis**, pero no llega todavía a la teología del Pueblo de Dios como realidad previa a la jerarquía tal como se advierte en los capítulos II y III de la **Lumen Gentium**.

En consecuencia, la idea de ministerio y de orden sagrado que se utiliza en la **Mediator Dei**, aunque se apoya en la condición de Cristo como cabeza de la Iglesia, no sitúa la autoridad del sacerdocio jerárquico o ministerial **dentro** de la Iglesia como un **servicio (diakonía)** ejercido **en** la Iglesia, sino como una mediación **sobre** los fieles y a favor de la Iglesia.

La constitución conciliar sobre la sagrada liturgia del Vaticano II, muy ligada a la **Mediator Dei**, da, no obstante, un paso adelante al hablar de la continuidad en la Iglesia de la misión de Cristo. Y así, en lugar de pasar de la misión de los Apóstoles al sacerdocio jerárquico como hace la **Mediator Dei**, pasa de esta misión que es continuación de la de Cristo, a la Iglesia (cf. SC 6; véase también PO 2). E **Iglesia** es en esta constitución la **comunidad congregada y presidida** por sus pastores (cf. SC 16; 41; LG 26; PO 5), es decir, la asamblea cultural, que no tiene nada que ver con una congregación acéfala de sólo miembros laicos del Pueblo de Dios.

Esa comunidad que es **sacramento de unidad** (SC 16) porque ha nacido del costado de Cristo muerto en la cruz (SC 5), que es Esposa -nueva Eva- y Cuerpo (cf. LG 6-7), ha sido **asociada en su mismo nacimiento** a la **obra sacerdotal de Cristo**:

*Realmente en esta obra tan grande por la que Dios es perfectamente glorificado y los hombres santificados, Cristo **asocia siempre consigo** a su amadísima esposa la Iglesia, que invoca a su Señor y por él tributa culto al Padre eterno (SC 7). El Sumo Sacerdote de la nueva y eterna alianza, Cristo Jesús, al tomar la naturaleza humana, introdujo en este exilio terreno aquel himno que se canta perpetuamente en las moradas celestiales. El mismo **une a sí** la comunidad entera de los hombres y **la asocia** al canto de este divino himno de alabanza (SC 83; cf. 84).*

La participación de los fieles brota entonces como un **derecho** y un **deber** en virtud de la pertenencia a la Iglesia por el bautismo (cf. SC 14). No es una concesión ni una medida pastoral para alimentar la piedad cristiana, sino algo que pertenece a la naturaleza misma de la Iglesia Esposa de Cristo que habla al Esposo, más aún a la naturaleza misma de la liturgia que es **oración de Cristo, con su Cuerpo, al Padre** (SC 84).

Por otra parte, las acciones litúrgicas ya no son privativas de los ministros ordenados, sino actos de toda la Iglesia (cf. SC 26), por lo cual ha de preferirse en cuanto sea posible su celebración comunitaria (cf. SC 27) y cada cual ha de desempeñar todo y sólo aquello que le corresponde por su orden (cf. SC 28).

*La Iglesia es, una comunidad con carácter sacerdotal en virtud de su naturaleza de Esposa del Verbo y Cuerpo de Cristo. No alcanza su plenitud sacerdotal más que a través de los ministros ordenados que, dentro de ella y no fuera o por encima de ella, celebran los sacramentos y ofrecen el sacrificio eucarístico como continuadores del ministerio apostólico por el sacramento del orden. Del mismo modo que no hay Iglesia sin Eucaristía, tampoco la hay sin el ministerio ordenado al cual Cristo confió la realización del memorial de su muerte y resurrección (cf. LG 28).*

El sacerdocio ministerial y el sacerdocio común de los fieles, expresión ambos de una Iglesia **pueblo sacerdotal** (cf. 1 Pe 2,9), se necesitan y se completan recíprocamente para realizar el culto verdadero (cf. LG 10; PO 5).

En síntesis, el **sujeto integral de la acción litúrgica** es siempre la Iglesia, incluso en el caso de que celebra tan sólo el ministro ordenado porque también aquí es ministro de la Iglesia en virtud de la institución del Señor y no por delegación de la comunidad. Pero el **sujeto último y trascendente** es Cristo, que hizo de su Iglesia un cuerpo sacerdotal estructurándolo como un organismo dotado de pueblo y de pastores, de comunidad y de jerarquía, de asamblea y de presidencia.

### 1.2.2. La asamblea celebrante.

La Iglesia no es un ente abstracto, sino un misterio de gracia que se hace realidad y se manifiesta visiblemente en las **legítimas reuniones locales de los fieles presididos por sus pastores** (LG 26). Estas **asambleas locales**, llamadas Iglesias en el Nuevo Testamento, constituyen, especialmente en la celebración eucarística, la más completa manifestación de la Iglesia de Cristo (cf. SC 41). Cuando las oraciones litúrgicas emplean el **nosotros** o hablan en plural: **te pedimos, te bendecimos**, etc., es la Iglesia la que está manifestándose como la Esposa que dialoga con su Señor. Como todo signo sagrado, la asamblea tiene un significado y es, en sí misma, un significante. El significado de la asamblea es la realidad misteriosa y trascendente de la Iglesia-Cuerpo de Cristo, puesto en el mundo como sacramento de unidad. Como significante es un grupo humano, una reunión de creyentes que **están juntos paracelebrar**.

### 1.2.3. Las características de la asamblea celebrante

Al estar compuesta por personas, numerosas y diversas, con mucho en común pero sin perder para nada su identidad particular cada uno de sus miembros, la asamblea que se reúne en un determinado tiempo y lugar para celebrar el acontecimiento de salvación cumplido en Cristo -esto es la liturgia- presenta una serie de antinomias que lejos de obstaculizar su papel, lo hacen más efectivo y creador:

- **La asamblea es un grupo, a la vez, unitario y diverso**, es y debe ser un factor de unidad, que acoge por igual a todos los hombres a pesar de las diferencias existentes entre ellos. En la asamblea cristiana no hay distinción de sexo, origen, cultura, etc. (cf. Gal 3,28; Rom 10, 12) porque todos los miembros son una cosa con Cristo (cf. 1 Cor 12,12-14; etc.). Tampoco puede haber acepción de personas (cf. Sant 2,1-4), aunque la situación de cada uno sea diversa respecto de la fe de la vida cristiana: catecúmenos, niños, penitentes, adultos, pecadores, santos, enfermos, sanos (cf. 1 Cor 11, 30; 1 Jn 1,8- 10).
- **La asamblea es carismática y jerárquica**, es decir, no es una amalgama de gentes anónimas e impersonales, sino una comunidad dotada de carismas y dones y estructurada en una jerarquía de servicio y de caridad (cf. 1 Cor 12,4-11; Ef 4,11-16). En el plano práctico esto se traduce en la conjunción de los diversos ministerios y funciones dentro de la celebración (cf. SC 28).
- **La asamblea es una comunidad** que supera las tensiones entre el individuo y el grupo, entre lo subjetivo y lo objetivo, entre lo particular y lo que es patrimonio común, entre lo que es solamente local y lo que es universal, etc. La asamblea no anula, integra, y esto no sólo a nivel del **yo** y del **tú** en el **nosotros** -apertura y encuentro interpersonal-, sino también a nivel de lo histórico y contingente con lo trascendente y eterno, es decir, con el misterio de salvación y la gracia de Cristo que sella el encuentro de las personas en este horizonte comunitario.
- **La asamblea polariza** y ofrece cauce de expresión y de comunicación a los sentimientos de los presentes por contrapuestos que puedan estar. La asamblea no solamente es capaz de centrar todos los sentimientos de una persona en torno a un determinado valor religioso o evangélico, también concentra en él a todo el grupo humano que está compartiendo la misma experiencia de fe y de oración.

### 1.2.4. La asamblea es un signo (teología litúrgica de la asamblea)

La teología litúrgica de la asamblea, sobre la que hemos sentado ya algunos principios, recibe una notoria profundización desde el análisis de la naturaleza misma de la asamblea como signo. Dedicamos a este aspecto un estudio especial.

La asamblea litúrgica cristiana participa de la naturaleza del signo, propia de la misma liturgia cristiana. En efecto, ésta es un conjunto de signos (o sacramentos, según la primitiva y amplia significación, bíblica y litúrgica, de tal término), mediante los cuales se significan y se realizan la santificación del hombre y el culto divino (cf SC 7). Uno de tales signos, entre los más patentes y más reveladores, es precisamente la asamblea. En ella están presentes las cuatro dimensiones propias de todo signo litúrgico: conmemorativa, demostrativa, escatológica y compromisorio. Tales dimensiones han de interpretarse sin dejar de prestar atención al cuadro unitario de la economía de la salvación, tal y como Dios la ha querido desde la eternidad y realizada por etapas que se suceden ordenada y orgánicamente.

#### *Dimensión conmemorativa de la asamblea como signo.*

La asamblea litúrgica cristiana conmemora las asambleas del pueblo de Dios en el AT. En efecto, al escandir el tiempo de la fase eclesial de la historia de la salvación, se sitúa en la línea de las asambleas del AT, que hicieron lo propio con el tiempo de la fase preparatoria de la misma historia de la salvación. Se subraya aquí la relación íntima entre estas dos primeras fases de la historia de la salvación. Por su fundamental referencia a las asambleas del AT, la asamblea litúrgica cristiana constituye la conmemoración de las mismas y, al mismo tiempo, una cierta representación en el nuevo y rico contexto del ejercicio del sacerdocio de Cristo en la iglesia.

Entre las asambleas del AT que se conmemoran y representan ocupa un puesto especial la primera gran asamblea celebrada por los hebreos a los pies del Sinaí inmediatamente después de la liberación de Egipto y con ocasión de su constitución como pueblo de Dios. La tradición bíblica llama a este acontecimiento *asamblea de Yavé*; y al día en que tuvo lugar, *el día de la asamblea*.

La *asamblea de Yavé* se caracterizó por un ritmo especial, determinado en particular por cuatro elementos que en ella se sucedieron, fundiéndose en admirable unidad: la convocación que el mismo Dios hizo de su pueblo; la presencia de Dios en medio de él, sobre todo mediante la palabra que le dirige a través de Moisés; la adhesión del pueblo a las proposiciones de Dios; el sacrificio conclusivo con que se selló la alianza establecida entre Dios y el pueblo (cf Ex 19-24). Tal asamblea fue la primera de toda una larga serie de asambleas que fueron sustancialmente repitiéndose con el mismo ritmo de la primera. Muchas de ellas adquirieron un valor emblemático especial. Baste recordar la celebrada en Siquén bajo la presidencia de Josué después de la entrada en la tierra prometida (cf Jos 24), la que tuvo lugar con ocasión de la dedicación del templo realizada por Salomón (cf 1 Re 8) y la que se celebró al retorno del exilio de Babilonia (cf Neh 8-9).

Las asambleas del AT fueron el tipo o figura de la asamblea cristiana. Adviértase que "la primera gran asamblea cristiana queda inaugurada con ocasión del pentecostés cristiano en estrecha relación con una asamblea que ve congregados en la ciudad santa de Jerusalén a hebreos procedentes de todas las partes para su fiesta anual de pentecostés. Las asambleas cristianas se nos presentan como el desarrollo, genuino y original al mismo tiempo, de las asambleas de Israel en el AT". Como tales, dicen relación a las mismas realidades fundamentales demostradas y patentizadas por las asambleas del AT: el pueblo de la antigua alianza y su misma historia. A través de las asambleas del AT mencionadas, las asambleas litúrgicas cristianas vienen igualmente a ser conmemoración de tales realidades, ahora profundamente orientadas a Cristo y a su obra de salvación, como también a la iglesia en cuanto continuadora de esa misma obra hasta su definitivo cumplimiento.

Y existe otro punto de contacto entre las asambleas litúrgicas cristianas y las asambleas del AT. Las primeras llegan a participar del ritmo propio de las segundas. También ellas están convocadas por Dios a través de sus ministros, se caracterizan por la presencia de Dios y por la adhesión de los fieles a Dios y se coronan con una ratificación de la alianza.

### *Dimensión demostrativa de la asamblea como signo.*

La dimensión demostrativa propia de las asambleas del AT, a las que se ha aludido, está particularmente presente en la asamblea litúrgica cristiana. Las asambleas del AT fueron signos demostrativos y reveladores del pueblo de la antigua alianza. De igual manera, la asamblea litúrgica cristiana es una especial demostración de una gran realidad presente: la iglesia, nuevo pueblo de Dios, cuerpo místico de Cristo.

La asamblea litúrgica cristiana no es un simple símbolo de la iglesia; es sobre todo su manifestación más expresiva y accesible, una verdadera epifanía de la misma iglesia. Es, efectivamente, "en la asamblea litúrgica donde una comunidad local, sea pequeña o grande, y por tanto la iglesia entera, se encarna al máximo y experimenta en profundidad su vitalidad religiosa. La asamblea litúrgica es, pues, a través de la comunidad local, una manifestación de toda la iglesia. Así como cada comunidad local no es una partícula aislada del organismo social de la iglesia, sino que es la iglesia misma actualizada y presente en un determinado lugar y grupo de fieles, de igual manera cada asamblea litúrgica, aunque bajo formas distintas según sus diversos niveles, es signo y expresión de toda la iglesia.

Es una dimensión demostrativa particular la que atribuye a las asambleas litúrgicas episcopales la SC cuando dice que "la principal manifestación de la iglesia se realiza en la participación plena y activa de todo el pueblo santo de Dios en las mismas celebraciones litúrgicas, particularmente en la misma eucaristía, en una misma oración, junto al único altar, donde preside el obispo rodeado de su presbiterio y ministros" (SC 41) ". Y desde ahí se habrá de valorar la importancia de las asambleas litúrgicas parroquia-les, por el hecho de ser expresiones particulares de las parroquias que, "distribuidas localmente bajo un pastor que hace las veces del obispo, de alguna manera representan a la iglesia visible establecida por todo el orbe" (SC 42).

El especial valor demostrativo en orden a la iglesia atribuido a la asamblea litúrgica en general, aun a la más insignificante, no deja de estar en estrecha relación con la específica cualificación *litúrgica* de la asamblea misma. Esta se califica como litúrgica cuando es sujeto de las acciones litúrgicas, es decir, de aquellas acciones que, como veíamos antes, pertenecen a toda la iglesia, la manifiestan y la implican (cf SC 26). Lo que se dice de las acciones litúrgicas se aplica a la asamblea litúrgica misma.

### *Dimensión escatológica de la asamblea como signo.*

La asamblea litúrgica se considera también "una imagen anticipada de la iglesia celeste, reconocida en la oscuridad de la fe". En efecto, además de ser signo demostrativo de la iglesia en su situación actual, la asamblea litúrgica es igualmente signo profético de lo que será la iglesia después de los últimos tiempos, signo profético de la gran asamblea de los santos, ya al completo, después del juicio universal, congregada ante el trono de Dios para celebrar la eterna liturgia del cielo, que constituirá la plena glorificación de Dios y la inefable felicidad del hombre. Encuentra todo ello su confirmación en lo que dice el apóstol Juan en su Apocalipsis sobre el carácter litúrgico de la asamblea de la iglesia celeste, en consonancia admirable con la asamblea de la iglesia peregrinante.

La liturgia celeste está realmente prefigurada por la liturgia terrena. Participando en la liturgia terrena preguntamos y tomamos parte ya en aquella liturgia celestial, nos sentimos unidos a los ejércitos celestiales en el cántico del himno de gloria a Dios, veneramos la memoria de los santos y esperamos tener parte con ellos y gozar de su compañía (cf SC 8). Ahora bien, es propiamente en la asamblea litúrgica donde adquiere su relieve tal dimensión escatológica de la



liturgia terrena. La asamblea litúrgica, así como cada participante, toman plena conciencia del profundo vínculo existente entre la liturgia terrena y la liturgia celeste y se convierten en testigos e intérpretes de la esperanza escatológica de toda la iglesia, que anhela la plena y definitiva realización en la celestial Jerusalén.

Y así es como, merced a esta dimensión escatológica de la asamblea litúrgica, manifiesta la iglesia peregrina más plenamente la índole escatológica de su vocación (cf *LG 48*) y verifica ya en este mundo, de manera sublime, su unión con la iglesia celeste (cf *LG 50*).

*Dimensión moral –de compromiso– de la asamblea como signo.*

Se ha subrayado, finalmente, la dimensión comprometida de la asamblea litúrgica. En ella encuentran su complemento las otras tres dimensiones. Signo conmemorativo de las asambleas del pueblo de la antigua alianza, signo demostrativo de la iglesia, signo escatológico de la futura iglesia celeste, la asamblea litúrgica es, por consiguiente, signo compromisorio de un régimen de vida que habrá de sintonizar con tales realidades y corresponder al fin último al que se ordenan las acciones litúrgicas: la santificación del hombre y la glorificación de Dios. Se trata de un compromiso peculiar de la asamblea litúrgica como tal; de un compromiso verdaderamente comunitario, aun cuando suponga e implique la plena toma de conciencia y la convencida responsabilidad de cada uno de los participantes. La asamblea expresa tal compromiso sobre todo en dos direcciones.

Ante todo ha de sentirse comprometida a aplicar las condiciones que le permitan adoptar, durante la acción litúrgica, su propia fisonomía. Las interpelan a ello los ritos introductorios de cada una de las acciones litúrgicas. Y vale para cada una de ellas cuanto se ha dicho, con particular insistencia, sobre los ritos introductorios de la asamblea eucarística. Su finalidad es que los fieles, al agruparse, formen comunidad y se preparen a la celebración. Es necesario desde el principio fomentar la unión de cuantos se han congregado, hacerles tomar conciencia del misterio de la presencia de Cristo y del misterio de la iglesia allí reunida que se realizan en la asamblea e introducir su espíritu en la contemplación del misterio que va a ser objeto de la celebración, con lo que se llegará a suscitar en la asamblea el clima ideal para la celebración, caracterizado por un intenso ejercicio de la fe, la esperanza y la caridad. Desde su primera constitución ha de sentirse la asamblea comprometida frente a todo ello. El compromiso de la asamblea deberá después ir incesantemente creciendo durante la celebración misma, animado por sus distintos elementos y estimulado por sus momentos fuertes. Ese compromiso tendrá ya un primer anhelo coronamiento durante la celebración en la intensa unión con Dios y con los hermanos que tiene lugar en la asamblea. Lo cual se verificará, sobre todo, en la celebración eucarística, cuando los que comulgan con el cuerpo y la sangre de Cristo se hacen, en el mismo Cristo, un solo cuerpo y un solo espíritu, por la fuerza del Espíritu Santo invocado con el Padre en la epiclesis.

Una segunda dirección del compromiso de la asamblea es la de la vida que se desarrolla fuera de las acciones litúrgicas. Nos comprometemos comunitariamente a conducirnos según el estilo aprendido y vivido durante las acciones litúrgicas, así como a transfundir en ella las dimensiones santificantes y culturales propias de la liturgia. Generalmente, será cada uno de los fieles quien haya de responder en concreto a tal compromiso; pero éste deberá encontrar en la asamblea su centro propulsor. Asumido originariamente en la recepción de los sacramentos de la iniciación cristiana y ratificado en la recepción de los demás sacramentos, tal compromiso se hallará siempre bajo el benéfico influjo de las periódicas asambleas litúrgicas en las que los fieles toman parte. Se tratará, para ellos, de corresponder cada vez más fielmente a la vocación cristiana, con la luz y fuerza que brotan de la asamblea litúrgica. Se tratará igualmente de vivir de tal manera que lleguen a hacerse cada vez más dignos de la asamblea, de la serie de asambleas tanto pasadas como futuras. Vendría a redundar todo ello en beneficio de la asamblea misma. Viviendo bien el

compromiso asumido en la asamblea, los fieles mantendrán siempre vivo el deseo de participar ordinariamente en ella. Y quienes se consagran al trabajo apostólico deben orientarlo decididamente hacia la asamblea litúrgica (cf SC 10).

El compromiso de la asamblea terrena adquiere una segura orientación cuando se compara con la gran realidad de la que es imagen: la asamblea del cielo. La asamblea terrena experimenta la necesidad de realizarse según su modelo lo más fielmente posible, con lo que se convertirá en punto de referencia de ese camino que los fieles deben recorrer día tras día con la esperanza de poder ser admitidos en la asamblea del cielo. Les servirá mucho valorizar el clima de esperanza escatológica característico de la asamblea, desarrollándolo e irradiándolo en sus actividades de cada día, a fin de que queden orientadas a su verdadero fin último.

### **1.2.5. El papel de la asamblea celebrante.**

Teniendo en cuenta, pues, que la asamblea es el signo manifestativo de la Iglesia y, por tanto, el **actor visible** de la celebración o de las acciones litúrgicas, de ella podemos decir que se reúne o congrega, que ora, canta o escucha, que intercede, da gracias o hace la ofrenda, etc., no menos que de la Iglesia. Es toda la asamblea la que celebra, mejor **concelebra** con Cristo, el celebrante principal, el único Pontífice y Mediador **en cuya persona** actúan los ministros ordenados.

Hay todo un juego en la expresión de los gestos y en el lenguaje de la celebración litúrgica para indicar, por ejemplo, que unas veces habla o actúa la asamblea entera, o los miembros individualmente, o el que preside haciendo lo que le corresponde en nombre de todo el pueblo santo, o el que preside y los fieles dialogando, etc.

*El Concilio quiso que los fieles no estuvieran en la liturgia como extraños y mudos espectadores (SC 48) sino como miembros activos y participantes conscientes. Pores o, descubierto el valor de la asamblea como expresión viva de la Iglesia sujeto actor de la liturgia, se impone hacer todo lo posible por lograr lo que el Vaticano II la llamó participación activa, consciente y fructuosa en las acciones litúrgicas.*

### **1.3. Conclusión.**

La liturgia es ejercicio del sacerdocio de Cristo, el cual asocia a la obra de la santificación del hombre y del culto a Dios, a su Esposa la Iglesia, cuerpo formado por muchos miembros. Por eso Cristo es el sujeto último y trascendente de toda acción litúrgica, actor principal a título único, mientras que la Iglesia es sujeto asociado e integral. La Iglesia, pueblo sacerdotal, asamblea santa congregada y presidida por sus pastores, celebra la liturgia y manifiesta su condición de sacramento de salvación en medio del mundo. Cristo, actor principal y sujeto último y trascendente de toda liturgia, ejerce su sacerdocio a través de la Iglesia, actor asociado y, unido al principal, sujeto integral de la acción litúrgica.

## **2. La participación de los fieles en la liturgia.**

La asamblea cristiana reunida para la celebración litúrgica es una comunidad congregada y orgánicamente estructurada bajo la presidencia de sus pastores. Como legítima reunión local de los fieles (cf. LG 26), especialmente en la Eucaristía, manifiesta y hace visible a la Iglesia, sujeto integral de la acción litúrgica y continuadora en el tiempo de la función sacerdotal de Cristo, supremo santificador del hombre, y principal artífice del culto al Padre en el Espíritu Santo.

El Concilio Vaticano II, pensando en devolver a los fieles el ejercicio efectivo del papel que les corresponde en las acciones litúrgicas, acuñó la expresión **participación activa de los fieles**. Hoy la conciencia de la necesidad de **crear asamblea** es mayor que en los comienzos de la reforma litúrgica. Ya no se insiste tanto en hacer que los fieles respondan, canten, estén atentos, como en conseguir que se sientan Iglesia, comunidad, pueblo reconciliado.

## 2.1. Qué es la participación de los fieles

El Concilio Vaticano II no define lo que entiende por **participación de los fieles**. En varios lugares de la constitución sobre la liturgia señala algunas notas que pertenecen indudablemente al modo de ejercer la asamblea su papel en las celebraciones (cf. SC 11, 14, 28, 29).

En estos textos se advierte que la participación en la liturgia es **algo interno y externo** (SC 11), algo que implica a toda la persona, de forma que coincidan las actitudes exteriores con el gesto o la acción externa. Por eso se dice que la participación ha de ser **consciente** (SC 14), además de activa y plena. La participación consiste fundamentalmente en la actuación externa y litúrgica. Por eso exige también que cada uno **desempeñe todo y sólo aquello que le corresponde** (SC 28), de manera que pueda hablarse de verdadera celebración de todos, y no sólo de los sacerdotes. Más aún, las tareas que se confían a seglares (cf. SC 29), son un verdadero **ministerio litúrgico**, no ordenado, pero valioso y necesario para la asamblea (**ib.**).

El Concilio entiende por participación:

*La Iglesia procura que los cristianos no asistan a este misterio de fe (la eucaristía), como **extraños y mudos espectadores**, sino que, comprendiéndolo bien a través de los ritos y oraciones, **participen consciente, piadosa y activamente en la acción sagrada**, sean instruidos con la Palabra de Dios, se fortalezcan en la mesa del Señor, den gracias a Dios, aprendan a **ofrecerse a sí mismos al ofrecer la Hostia inmaculada no sólo por manos del sacerdote, sino juntamente con él** (SC 48).*

### 2.1.1. Importancia de la participación litúrgica.

Como sucede con la palabra **liturgia**, el término **participación** ha venido a acumular no sólo los ideales y las aspiraciones del movimiento litúrgico en nuestro siglo, sino también los propósitos y los medios para la renovación litúrgica a raíz del Concilio Vaticano II. Por eso no es exagerado decir que la **participación litúrgica**, tal como la entiende la constitución SC, es el punto de llegada y el punto de partida de una acción pastoral litúrgica que desembocó en el Concilio y que, lejos de darse por satisfecha, se ha empeñado aún más profundamente en la tarea de la renovación de la vida cristiana a través de la liturgia (cf. SC 1; 10; 21; etc.).

En efecto, en el Concilio se dio respuesta a problemas cuya solución era esperada desde hacía mucho tiempo y que incidían directamente en la participación de los fieles. Entre ellos cabe señalar el uso de las lenguas vivas en la liturgia, la adaptación litúrgica y la simplificación de los ritos, la relación de los ejercicios de piedad con la liturgia, la presencia de la Biblia en las acciones litúrgicas, el canto popular, el arte, la concelebración, la comunión dentro de la misa y bajo las dos especies, etc.

Sin embargo, todas las medidas tendentes a llevar a la práctica los objetivos del Concilio, muchas de las cuales pasan a través de la **participación activa, consciente y fructuosa**, exigen un **esfuerzo continuado** de catequesis, preparación de las celebraciones, formación litúrgica de los celebrantes, medios para celebrar bien, celebración correcta y adaptada a las diferentes asambleas y

a las diferentes situaciones de ésta, etc.; la participación de los fieles es, pues, una tarea siempre inacabada y siempre en acto.

### 2.1.2. Significado de “participación”.

**Participación** viene del latín tardío, no del clásico, de **participatio** (**partem capere**= tomar parte) y es sinónimo de intervención, adhesión, asistencia, etc. La palabra se usa en el lenguaje común para expresar congratulación o condolencia y en el lenguaje deportivo, cultural, político, económico y también en el religioso y eclesial.

El sustantivo latino **participatio** y el verbo **participare** aparecen en el vocabulario de las oraciones litúrgicas indicando siempre **una relación a, un tener en común con, o un estar en comunión**. **Participación** viene a ser, de hecho, relación, comunicación, identificación, unión, etc. En el lenguaje eucológico la palabra participación está cargada de connotaciones eclesiales y litúrgicas, procedentes tanto de la Biblia como de la historia viva de la Iglesia. No en vano se ha usado esta palabra para referirse a la **participación en los sagrados misterios**, en particular en la Eucaristía, de forma que son muchísimas las oraciones del Misal Romano, especialmente poscomuniones, en las que aparece **participatio** con esta carga semántica específicamente eclesial.

Por eso, en las fuentes litúrgicas, no es el término **participatio** lo que muchas veces interesa, sino el objetivo hacia el cual se dirige la acción, que puede ser el sacramento, un misterio del Señor, la salvación, la divinidad, un don de Dios, etc.

En consecuencia, el estudio de la **participación litúrgica** lleva consigo tres aspectos inseparables:

- **La acción** de participar, que incluye unos actos humanos (gestos, ritos) y unas actitudes internas, susceptibles ambos de variar en intensidad o en grado de modalidad.
- **El objeto** de la participación, o sea, aquello de lo que se participa, que no es solamente el acto mismo, ritual o sacramento (el signo) sino también el contenido misterioso que se celebra o actualiza (la salvación).
- **Las personas** que participan: fieles y ministros, cada uno según el grado propio su función eclesial y litúrgica.

### 2.1.3. La participación según la “Sacrosanctum Concilium”.

La constitución conciliar sobre la sagrada liturgia hereda la visión de la participación de los fieles, pero no duda en superarla y poner las bases para un concepto más rico y complejo de la **participación litúrgica**.

La SC, que no quiere reducir la liturgia a la acción de la jerarquía y al ministerio ordenado, afirma solemnemente *que las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia*, que es **sacramento de unidad**, es decir, pueblo santo congregado y ordenado bajo la dirección de los obispos (SC 26). Y extrae inmediatamente la consecuencia: *Por eso, pertenecen a todo el cuerpo de la Iglesia*, influyen en él y lo manifiestan (ib. cf. SC 2; 41; 42; LG 26; PO 5). Es toda la asamblea litúrgica, y no sólo los ministros ordenados, quien está implicada en la acción litúrgica como sujeto integral de la misma. Pero, eso sí, cada uno de los miembros interviene de modo distinto, “según la diversidad de órdenes, funciones y participación actual” (SC 26; cf. 28-29).

Más aún, la SC extiende la reflexión sobre la **participación de los fieles** a toda acción litúrgica, y no sólo a la Eucaristía, como la MD; situando el tema entre los grandes *principios generales que afectan a la renovación y al fomento de la sagrada liturgia*.

La **participación** es parte integrante y constitutiva de la misma acción litúrgica.

La constitución apela al deseo ardiente de la Iglesia de que se lleve a los fieles a aquella participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas **que exige la naturaleza de la liturgia misma** y a la cual tiene **derecho y obligación**, en virtud del bautismo, el pueblo cristiano, linaje escogido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido (1 Pe 2,9; cf. 2,4-5) (SC 14).

La meta de **participación litúrgica** no queda circunscrita a la celebración litúrgica, puesto que *la vida espiritual no se agota en la participación litúrgica* (SC 12; cf. 13), pero tiene su **culmen y su fuente** en la liturgia (SC 10; cf. LG 1 1), de modo que todo en la vida del creyente se transforma en **ofrenda eterna** y espiritual (SC 12; cf. Rom 12,1).

La celebración litúrgica es el punto de encuentro entre el **culto de la vida**, es decir, el trabajo y la vida ordinaria (cf. LG 34; AA 3) y el **culto litúrgico** en sentido estricto y sacramental (cf. SC 7).

## 2.2. Exigencias de la participación.

Se trata de exigencias de carácter pastoral que se refieren a aspectos externos de la celebración y de la liturgia, pero que están al servicio del encuentro con Dios en Jesucristo.

**La participación es una actividad humana** que requiere presencia física, identificación en las actitudes, unidad en los gestos y movimientos, coincidencia en las palabras y en los actos, es decir, acción común. Esta acción, por otra parte, está sujeta a leyes propias, pues es una acción festiva y simbólica.

**La participación exige una actitud comunitaria** de forma que lo eclesial y compartido tenga primacía sobre lo individual y privado, sin necesidad de anularlo. Más aún, uno y otro aspecto han de integrarse mutuamente, pero sin eliminar ninguno de los dos. La acción común pide renuncia a particularismos de expresión para aceptar los cauces que ofrece la celebración, tanto en el plano ritual de actitudes, gestos y movimientos, como en el plano formal de la plegaria, el canto y el silencio. La acción ha de ser verdadera, en bondad, en belleza, en sentimientos, en compromisos y actitudes, etc.

Para que la celebración transcurra como corresponde a una acción que es siempre eclesial (cf. SC 26), todos deben **respetar el ritmo** de la misma, con sentido de la proporción y de la importancia de cada parte. La celebración es un gran cuadro en movimiento, en el que todos son actores y todos intervienen, aunque sólo sea como miembros de una asamblea numerosa que está en la nave de la iglesia: una asamblea viva que ora, canta, dialoga, se mueve, y no sólo oye y contempla.

**La participación pide actitudes culturales cristianas**, y no meramente religiosas. La razón está en la peculiaridad de la liturgia cristiana como culto al Padre en Espíritu y verdad (cf. Jn 4,23-24) de forma que no se produzca desfase o ruptura entre la celebración y la vida, entre el culto y la actitud interior.

Por eso lo primero que se requiere es la conversión y la fe (cf. SC 9), y después la entrega de sí mismo y la comunión con los hermanos. Finalmente, como consecuencia, la misión, el compromiso, el apostolado y el testimonio. Estas actitudes sustentan interiormente la participación externa y le dan autenticidad y verdad, pero también surgen y se alimentan gracias a esta participación.

## 2.3. Ministerios y participación litúrgica

El ejercicio de los diferentes ministerios y funciones que enriquecen a la asamblea celebrante, es necesario para que exista una participación activa y plena. La liturgia manifiesta la naturaleza de la **Iglesia** y ésta es, toda ella, **ministerial**, es decir, diferenciada y orgánica, en la que no todos tienen el mismo grado de responsabilidad y de ejercicio de la misión eclesial. La existencia en la Iglesia de ministerios y funciones o servicios, además de los dones personales y carismas, no es consecuencia de una estrategia o de una táctica organizativa, sino factor esencial de una eclesiología de comunión y de participación en la que todos los miembros contribuyen, cada uno a su modo, a la edificación del cuerpo (cf. 1 Cor 14,5; Ef 4,12).

Los ministerios, diaconías, servicios o funciones son la concreción en determinadas personas de unas **tareas que corresponden a la entera comunidad eclesial**, y de la cual son signo quienes las ejercen. Si el propio Señor hizo de su presencia entre los suyos un verdadero ministerio al decir: *Yo estoy en medio de vosotros como el que sirve* (Lc 22,27), y la asamblea celebrante o cultual es el primer ámbito de la prometida y renovada permanencia de Cristo en su Iglesia (cf. Mt 18,20; 28,20), toda función ministerial, y no sólo la jerárquica, viene a ser de hecho un signo del Señor que actúa por medio de su Iglesia en la obra de la santificación de los hombres y del culto a Dios.

Dentro de una asamblea cultual, verdadero sujeto de toda la acción litúrgica, nos encontramos con la siguiente diversidad de ministerios:

### **2.3.1. Ministerios ordenados.**

Los ejercen el obispo, el presbítero y el diácono, que han sido ordenados para la santificación de los hombres y el culto a Dios, si bien su ministerio litúrgico es inseparable de las restantes funciones que les competen.

- El **obispo** preside la liturgia como sumo sacerdote (cf. LG 20) y principal dispensador de los misterios de Dios (cf. CD 15), sobre todo en la Eucaristía (cf. SC 41; LG 26). A él corresponde moderar toda liturgia (cf. LG 26; OGMR 59).
- El **presbítero**, colaborador del Obispo (cf. LG 20), actúa en las celebraciones litúrgicas como ministro de Cristo (cf. PO 5) y en su **persona** (cf. LG 28). Ejerce su ministerio sobre todo en la Eucaristía, como ministro de la Palabra y del sacrificio (cf. LG 28; PO 4-5; OGMR 42; 59).
- El **diácono**, colaborador también del Obispo (cf. LG 20) y en dependencia de él y del presbítero (cf. LG 29; CD 15), realiza diversas funciones litúrgicas y, en algunos casos, preside la asamblea (cf. LG 29; OGMR 61; 127-141; Pablo VI: Motu proprio **Sacrum Diaconatus Ordinem**).

### **2.3.2. Ministerios instituidos**

Los ejercen el lector y el acólito, los cuales han sido encargados, mediante la institución, del servicio permanente de la Palabra y del altar.

- El **lector** proclama las lecturas bíblicas, a excepción del evangelio, dice el salmo interleccional si falta el salmista, propone las intenciones de la oración de los fieles y dirige el canto y la participación de los fieles, en ausencia del diácono o del cantor (cf. Pablo VI: Motu proprio **Ministeria quaedam** V; OGMR 66; 150-151; OGLH 259).
- El **acólito** ayuda al sacerdote y al diácono en el altar y distribuye la Eucaristía y la expone para la adoración como ministro extraordinario (cf. Motu Proprio **Ministeria quaedam** VI; OGMR 65; 143-147).

### **2.3.3. Ministerios de hecho**

Los ejercen aquellas personas que no son instituidas para determinados oficios, pero los desempeñan de manera estable o, simplemente ocasional. Se excluyen las personas que reciben una paga o gratificación por su trabajo. Estos ministerios pueden estar:

a) Al servicio de la **asamblea** (cf. SC 29; OGMR 68):

- Las personas encargadas de la limpieza y ornamentación, vestuario litúrgico y vasos sagrados, etc.
- Los encargados de la acogida y del orden (los antiguos ostiarios).
- El comentador o monitor de la asamblea.

b) Al servicio de la **Palabra** de Dios.

- El lector no instituido (cf. SC 29; OGMR 66).
- El salmista (cf. OGMR 36; 67; 90; 313).

c) Al servicio del **altar** y del ministro ordenado.

- El acólito no instituido (cf. SC 29-, OGMR 66).
- El ministro extraordinario de la comunión y de la exposición del Santísimo (cf. OGMR 68; Instrucción **Inmensae Caritatis; Ritual de la S. Comunión y del culto a la Eucaristía fuera de la Misa**).
- El maestro de ceremonias (cf. OGMR 69).

d) Al servicio del **canto** litúrgico y de la **música** (cf. SC 29; Instrucción **Musicam Sacram** 13-26; OGMR 63; 64; 78; 90; 274; 313).

- Los cantores y la **Schola**.
- El director del canto de la asamblea.
- El organista y los restantes músicos.

e) *Otros ministerios.*

- Los padrinos del bautismo y de la confirmación.
- Los catequistas.
- Los que dirigen la plegaria o la hacen en nombre de todos (carismáticos).

#### **2.4. La asamblea tiene necesidad de los ministerios**

Los ministerios instituidos o confiados o ejercidos por los laicos deben existir en toda asamblea litúrgica de forma estable y no puramente ocasional. Las comunidades deben ir contando ya con el grupo de lectores, monitores, cantores, etc., que no sólo puedan prepararse bien para su ministerio, sino **ejercerlo de manera habitual y estable**.

El que los llamados actualmente al diaconado o al presbiterado deban ser instituidos lectores y acólitos no debe considerarse un escalón previo, sino una exigencia de iniciación en la función ministerial de la Iglesia, que es preciso tomar con más seriedad y responsabilidad.

El Motu Proprio **Ministeria Quaedam** da suficientes elementos para valorar en la teoría en la práctica estos ministerios de lector y acólito, siendo perfectamente aplicable lo que allí se dice al ejercicio no instituido de los mismos. Sin embargo, *los ministerios pueden ser confiados a seglares, de modo que no se consideren como algo reservado a los candidatos al sacramento del orden.*

Los ministerios, de hecho, refuerzan la eclesialidad de la celebración litúrgica, sobretodo si las personas que los ejercen son de algún modo reconocidas como ministros por la jerarquía

(obispo, párroco, presbítero celebrante) con algún signo que exprese tanto la disponibilidad y preparación de estas personas como la llamada y verificación de la Iglesia.

## 2.5. El equipo litúrgico

No se trata de una nueva moda, sino de una necesidad real. El equipo litúrgico bien organizado es un **instrumento** de primer orden para garantizar no ya la buena marcha de unas celebraciones desde el punto de vista de la participación de los fieles, sino también desde la perspectiva de toda la pastoral de la liturgia y de los sacramentos.

Por eso el equipo litúrgico, o comisión litúrgica parroquial, debe tener una presencia asegurada en el Consejo pastoral de la parroquia, y ha de tener una relativa institucionalización. Lo ideal sería que dentro de una parroquia, por ejemplo, existieran varios equipos litúrgicos coordinados entre sí y que atendieran, por ejemplo, cada uno a una celebración eucarística dominical.

El equipo litúrgico, aunque sin denominación, está contemplado en la **Ordenación general del Misal Romano** (cf. OGMR 73). En él:

- Se habla de **todos aquellos a quienes atañe** y se determina que ha de ser **oído el parecer de los fieles**, es decir, que la preparación de las celebraciones litúrgicas debe hacerse por todas aquellas personas que han de intervenir en ellas, incluyendo los mismos fieles, los cuales obviamente deberán estar representados en el equipo o, al menos, tenidos en cuenta de manera efectiva.
- La preparación ha de mirar al **aspecto ritual**, o sea al desarrollo y ritmo de la celebración, **al aspecto pastoral**, que debe entenderse en clave de evangelización, de unidad culto vida, de incidencia de la liturgia en la espiritualidad, etc., y al **aspecto musical**, es decir a los cantos y, en general, a todo lo relacionado con la comunicación sonora. Por eso en el equipo deberán estar el responsable del coro, el director del canto de la asamblea y el organista, además de otras personas que se ocupen preferentemente de los aspectos antes señalados.
- Todo el equipo debe estar bajo la **dirección** del rector de la iglesia, el párroco o el celebrante si se trata de un equipo que se ocupa de una determinada celebración. Esta presencia es indispensable y constituye también un servicio para el bien de todos (cf. OGMR 313).
- El texto habla también de **ánimo concorde**, lo cual puede entenderse de dos maneras: en el sentido de unidad y cooperación de todos los que integran el equipo, y en el sentido de que se busque un perfecto ensamblaje y armonía en la misma celebración. El ánimo concorde es no sólo condición previa para el trabajo en equipo, sino también meta que se ha de ir perfeccionando cada día.
- Aunque no se dice expresamente, los integrantes del equipo han de tener **preparación y competencia**, de cara a los aspectos que se señalan de la celebración. Preparación y competencia que ha de ser técnica, por ejemplo, en los lectores y cantores; pastoral, en todos, para que el equipo sea sensible a los problemas generales de la misión de la Iglesia y sepa plantearse objetivos y medios para solucionarlos; y, por supuesto, litúrgico, algo muy difícil de definir pero que comprende conocimiento y vida al mismo tiempo de lo que significa celebrar el misterio de la salvación.

### *Tareas del equipo litúrgico*

La tarea más importante del equipo litúrgico dentro de las comunidades cristianas consiste en ocuparse de que en ellas se pueda desarrollar una **vida litúrgica plena y auténtica**. Esto exige prestar atención preferentemente a estas acciones básicas:

- Preparación de las celebraciones



- Realización de las celebraciones
- Educación litúrgica de la comunidad
- Formación litúrgica del equipo.

La **preparación** de una celebración exige:

- **Fijar** bien el **propósito** y el **sentido** de aquella celebración, para que todos los que van a participar sepan qué se va a celebrar y por qué. No todas las celebraciones son iguales y tienen el mismo tipo de asistentes.
- **Preparar** todo lo necesario para la celebración. Además de la preparación de todos los **elementos materiales**: luz, audición, libros, ornamentos, flores, etc., es necesario preparar bien las diversas moniciones. Para no improvisar a última hora, es conveniente distribuir con suficiente antelación las diversas tareas y servicios litúrgicos.

En la **realización** de las celebraciones, el equipo litúrgico debe particularmente estar atento a que la celebración no sea una acción en la que participan sólo el sacerdote y algunos fieles, mientras el pueblo asiste pasivamente como espectador.

El equipo litúrgico con el sacerdote es particularmente responsable de que la participación celebrativa sea activa, consciente y fructuosa (cf. SC 14).

La **educación litúrgica** de la comunidad cristiana es una de las tareas importantes del equipo litúrgico. En este sentido conviene organizar periódicamente catequesis litúrgicas sobre temas básicos para todo el pueblo.

Es muy importante, además, no olvidar la tarea educadora que se puede realizar a través de las moniciones para guiar al pueblo en su participación, ayudarle a entrar en la celebración comprendiendo los ritos, dando sentido a los gestos, creando un ambiente de oración y recogimiento...

La formación litúrgica del equipo es, tal vez, la primera condición para la eficacia del servicio que debe prestar y el primer compromiso adquirido para poder participaren él.

## 2.6. Conclusión.

La participación consciente, activa y fructuosa de los fieles en la liturgia no es el resultado de una concesión de la Jerarquía, sino que constituye un derecho y un deber de todos los bautizados.

Esta participación consiste, desde el punto de vista externo, en que todos los miembros del Pueblo de Dios que asisten a la celebración, realicen de hecho todo y sólo aquello que les corresponde de acuerdo con la naturaleza de la acción litúrgica y el papel que cada uno desempeña en la Iglesia.

La acción litúrgica debe aparecer siempre como celebración de la Iglesia que es sacramento de unidad, es decir, pueblo santo congregado y ordenado bajo la dirección de sus pastores (cf. SC 26; LG 26).

*La participación activa y fructuosa de los fieles consiste en que todos los miembros del pueblo de Dios que toman parte en una celebración litúrgica ejerzan de hecho todo aquello que como tales les corresponde.*